



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 4754
 EXPEDIENTE: 2091/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. YGNACIO LIMA CRUZ
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **24 DE JULIO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA PARCELA No. 318 Z-3 P1/2 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 29.22 MTS CON PARCELA 300 Y BRECHA DE POR MEDIO; 121.60 MTS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 319.
SURESTE	EN 64.65 MTS CON PARCELA 320.
SUROESTE	EN 113.01 MTS CON PARCELA 346, 345, 344 Y BRECHA DE POR MEDIO.
NOROESTE	EN 93.26 MTS CON PARCELA 317 Y BRECHA DE POR MEDIO.
TOTAL	0-77-39.95 Ha

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 11.99 MTS CON YGNACIO LIMA CRUZ Y EN 18.01 MTS CON LA PARCELA 319.
SURESTE	EN 10.00 MTS CON YGNACIO LIMA CRUZ.
SUROESTE	EN 30.00 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
NOROESTE	EN 10.00 MTS CON PARCELA 317, BRECHA DE POR MEDIO.
TOTAL	300.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 25 DE JULIO DE 2019.
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA



Eliminado: 3 Renglón. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de Datos Personales en posesión de sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigesimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos. (Domicilio).

